



**ACTA DE LA 2ª SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, que fue convocada para que tuviera verificativo el día 24 veinticuatro de marzo del año 2026 dos mil veintiséis a las 11:00 once horas, en la Sala de juntas de la Dirección de Administración, situada al interior del edificio central de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, ubicada en el Bulevar Manuel Gómez Azcárate número 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional de esta Ciudad Capital; estando reunidos los servidores públicos: LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA, Jefa del Departamento de Normatividad de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, y Suplente del Presidente del Comité; LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS, Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia, y Secretario Técnico del Comité; LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ, Coordinadora de Archivos y Vocal del Comité; LIC. ISRAEL PÉREZ QUIROZ, Jefe del Departamento de Estadística y Sistemas de Información y Suplente de Vocal del Comité; LIC. MARTHA ALICIA YUDICHE ROBLES, Secretaria Particular del Despacho del Titular y Vocal del Comité; se procede bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio número UT-0337/2026, emitido en calidad de Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia, por el Lic. Julio Alberto Viera Solís, mediante el cual solicita el análisis y aprobación de la duplicidad del plazo previsto en el numeral y 154 de la Ley de la Materia, para el trámite de las solicitudes de información que se presenten ante el sujeto obligado y tengan vencimiento durante el periodo vacacional comprendido del día 30 treinta de marzo al 10 de abril del año en curso, previsto en el calendario escolar 2025-2026.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Cierre de Sesión.

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lista de asistencia y verificación de quórum. En este acto, el Licenciado JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS, hace circular para su firma, la lista de asistencia a los servidores públicos asistentes; para posteriormente declarar la validez de la sesión por estar presentes y/o representados la totalidad de sus miembros. (Anexo 1)

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. - Lectura y Aprobación del Orden del día. Toma la palabra la LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA, Suplente del Presidente de este Comité, quien procede a dar lectura al orden del día y lo pone a consideración del resto de los integrantes para su anuencia; Acto seguido, los integrantes de este Órgano aprueban por unanimidad de votos el orden del día y se procede al desahogo del siguiente punto. (Anexo 2)

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA. - Análisis del oficio número UT-0337/2026, emitido en calidad de Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia, por el Lic. Julio Alberto Viera Solís, mediante el cual solicita el análisis y aprobación de la duplicidad del plazo previsto en el numeral y 154 de la Ley de la Materia, para el trámite de las solicitudes de información que se presenten ante el sujeto obligado y tengan vencimiento durante el periodo vacacional comprendido del día 30 treinta de marzo al 10 de abril del año en curso, previsto en el calendario escolar 2025-2026. En este acto, el LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS, da cuenta con el contenido del oficio de mérito, mismo que para debida constancia, se inserta en su parte medular:

"Como es de su conocimiento, acorde al calendario escolar para el ciclo lectivo 2025-2026, aprobado por la Secretaría de Educación Pública mediante el Acuerdo 18/06/25, mismo que es aplicable a toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica, todos los centros de trabajo pertenecientes a esta Institución se encontrarán gozando del primer periodo vacacional; el cual comprenderá del día 30 treinta de marzo al 10 diez de abril del año 2026 dos mil veintiséis.

En consecuencia, durante el transcurso de dicho periodo los medios habilitados para su recepción y seguimiento no suspenden su operación durante la totalidad del mismo, circunstancia que repercutirá en el trámite inherente a la atención de las solicitudes de acceso a la información que son presentadas ante este sujeto obligado, ya que imposibilita a esta oficina desahogar las gestiones correspondientes ante las áreas administrativas para que se brinde respuesta por parte de éstas, dentro del plazo legal previsto por la Ley de la Materia, circunstancia que actualizaría el supuesto de falta de respuesta en tiempo, vulnerándose el derecho de acceso de las personas garantizando por el artículo 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dicho lo anterior, y con la única intención de salvaguardar el derecho humano de acceso a la información de las personas, me permito solicitar a este Cuerpo Colegiado, se analice y en su caso se autorice la duplicidad del término para la atención de las solicitudes que se presenten y tengan vencimiento dentro del periodo que comprende del día 30 treinta de marzo al 10 diez de abril de la presente anualidad; ello de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del numeral 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mismo que establece



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



que de manera excepcional, el plazo de diez días hábiles para otorgar respuesta a las solicitudes podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Lo anterior, conforme a las facultades conferidas a este Órgano, en el artículo 52 fracción I y II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, concatenado las establecidas en el numeral 7º fracción I y II de las vigentes Reglas de Operación del Comité de Transparencia”.

Asentado lo anterior, una vez que han sido discutidos los motivos y fundamentos expuestos en el planteamiento formulado por el servidor público referido, el resto de los integrantes, determinan que con el único propósito de beneficiar el derecho humano de acceso a la información de las personas, y en observancia del principio *pro persona* contemplado en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en lo previsto por el numeral 52 fracción II y 154 de la Ley de Transparencia Local, determinan **CONFIRMAR, la ampliación del plazo para la atención de las solicitudes presentadas ante este sujeto obligado durante el periodo que comprende del día 30 treinta de marzo al 10 diez de abril del año 2026 dos mil veintiséis, así como aquellas solicitudes cuyo plazo de atención transcurra durante dicho periodo.** Por último, se instruye al Secretario Técnico del Comité, para que por su conducto notifique a los solicitantes el contenido de la presente determinación, dentro de los expedientes que se encuentren bajo los supuestos mencionados; así como realizar lo conducente ante cada una de las áreas administrativas competentes para que se encuentren en posibilidad de emitir las respuestas correspondientes a las solicitudes. SE APRUEBA.

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. – Asuntos Generales. En este acto, toma la palabra, el LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS, quien, en su carácter de Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia, presenta el informe trimestral correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, a efecto de dejar constancia del cierre del año inmediato anterior, en cuanto al estado de las solicitudes de información, así como las relativas al ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y/u Oposición de datos personales, recibidas por la Unidad de Transparencia. Una vez que los integrantes revisan el contenido del informe estadístico presentado por el servidor público de referencia, determinan que se glose como corresponda a la presente acta, para debida constancia de los procesos a cargo de dicha área administrativa. SE APRUEBA (Anexo 3)

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA. – Cierre de Sesión. Siendo todos los puntos a tratar y una vez que se aprueba por unanimidad de votos el presente instrumento, se da por concluida la sesión a las 11:28 once horas con veintiocho minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA
Suplente del Presidente del Comité de Transparencia

LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS
Secretario Técnico del Comité de Transparencia

LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ
Vocal del Comité de Transparencia

LIC. ISRAEL PÉREZ QUIROZ
Suplente de Vocal del Comité de Transparencia

LIC. MARTHA ALICIA YUDICHE ROBLES
Vocal del Comité de Transparencia








S.E.G.E.
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA





Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, celebrada el día 24 veinticuatro de marzo de 2026 dos mil veintiséis.

<p>MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia</p>	
<p>LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA Suplente del Presidente del Comité de Transparencia</p>	
<p>LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia</p>	
<p>LIC. REYNA LETICIA REYES ALONSO Suplente de la Secretaria Técnica del Comité</p>	
<p>LIC. JOSÉ GERARDO PERDOMO QUINTERO Director de Planeación y Evaluación y Vocal del Comité de Transparencia</p>	
<p>LIC. ISRAEL PÉREZ QUIROZ Vocal Suplente</p>	
<p>LIC. MARTHA ALICIA YUDICHE ROBLES Secretaria Particular del Despacho del Titular y Vocal del Comité de Transparencia</p>	
<p>LIC. MA. GUADALUPE OLVERA ESTRADA Vocal Suplente</p>	
<p>LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ Coordinadora de Archivos y Vocal del Comité de Transparencia</p>	
<p>LIC. MARTHA RANGEL ZAVALA Vocal Suplente</p>	

